



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2020- Año del General Manuel Belgrano”
LA RIOJA, 30 de Junio de 2020.

VISTO: El expediente N° 00-02051/2020, del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el visto de la presente, la Subsecretaria de Relaciones Internacionales de esta universidad, Lic. Alcira Valbuena López, solicitó al Presidente de este Cuerpo, se declare de Interés Institucional “El Proyecto de Clases Espejo 2020”.

Que, el referido evento tiene como objetivo realimentar los planes de estudio por pares nacionales y/o internacionales; actualizar contenidos, temas, habilidades, competencias de cursos y asignaturas para dar respuesta acertada a los constantes retos globales; conformar grupos mixtos de trabajo y proyectos colaborativos en relación a una temática del plan de estudios, para facilitar el desarrollo del pensamiento local e internacional; enriquecer los criterios y la evaluación a partir de la interacción entre pares; activar redes internacionales y convenios que fortalezcan y nutran el desarrollo académico de la comunidad educativa y fomentar la movilidad virtual de estudiantes, entre otras.

Que, en virtud de ello, el proyecto de las clases espejo permitirá oportunidades de interacción académica entre los profesores y estudiantes de dos instituciones ubicadas en diferentes países, enfocadas a temáticas específicas de las diferentes disciplinas que se ofrecen en cada una de ellas.

Que, cabe destacar que el proyecto referido a marras, tiene como finalidad cumplimentar con los objetivos de transformación académica de las Universidades en el actual contexto global de Pandemia por el COVID-19. Del mismo modo, se indica que la Universidad Nacional de la Rioja a través de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales da continuidad a la política de internacionalización en la educación superior contemplada estatutariamente (Capítulo 2, artículo 6 inciso 16) que establece que “Son fines permanentes de la Universidad Nacional de la Rioja: Propiciar la integración y proyección internacional de la Universidad en el marco de una integración global solidaria”.

Que, obra en autos intervención de competencia de la Comisión de Extensión, Género y Relaciones Institucionales, y de la comisión de Asuntos Académicos de este Órgano Colegiado.



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

**“2020- Año del General Manuel Belgrano”
LA RIOJA, 30 de Junio de 2020.**

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. “45” del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: “... *aquella que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente*”.

Que, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N°3 de fecha 30 de junio de 2020, dispuso por unanimidad declarar de interés institucional el mencionado programa.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general de lo antes “Visto y Considerado”

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL el “**Proyecto de las Clases Espejo 2020**”, conforme lo señalado en los considerandos del presente acto administrativo, y cuyo detalle obra como anexo único del mismo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 1008



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2020- Año del General Manuel Belgrano”
LA RIOJA, 30 de Junio de 2020.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 1008

PROYECTO DE CLASES ESPEJO 2020

FUNDAMENTACIÓN

Para dar cumplimiento a los objetivos de transformación académica de las Universidades en el actual contexto global de Pandemia por el COVID-19, la Universidad Nacional de la Rioja a través de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales da continuidad a la política de internacionalización en la educación superior contemplada estatutariamente: “Son fines permanentes de la Universidad Nacional de la Rioja: Propiciar la integración y proyección internacional de la Universidad en el marco de una integración global solidaria”. Estatuto (2017) Capítulo 2, artículo 6 inciso 16. Y pensada dentro del plan estratégico participativo 2017-2020.

En base a lo anterior, la Subsecretaría de Relaciones Internacionales de la UNLaR, en consonancia con la visión y misión institucional y en cumplimiento con las normativas emitidas por el Gobierno Argentino en relación con el manejo de la emergencia causada por la pandemia del COVID-19 y en consideración del impacto que la actual contingencia ha traído sobre las iniciativas de cooperación e intercambio universitario; además de atender a las indicaciones que oportunamente diera el Sr. Rector respecto a la suspensión de todas las actividades que requieran un desplazamiento físico durante el segundo semestre de 2020 - movilidades de estudiantes, misiones de docentes, misiones de investigadores, encuentros académicos y científicos, entre otros- y su eventual reprogramación a partir del año 2021 o su ejecución en modalidad virtual, presenta la presente propuesta académica internacional

Mediante esta iniciativa, se prevé abrir la posibilidad de generar ambientes de aprendizaje virtual, que promuevan el desarrollo de competencias profesionales y fortalezcan el desarrollo académico y la continuidad pedagógica internacional a través del **PROYECTO DE LAS CLASES ESPEJO**, a ser implementado en las diferentes carreras que conforman la oferta académica en nuestra universidad conjuntamente con universidades extranjeras con las cuales la UNLaR lleva adelante la vinculación académica.



ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 1008

DEFINICIÓN

Clases Espejo: son oportunidades de interacción académica entre los profesores y estudiantes de dos instituciones ubicadas en diferentes países, enfocadas a temáticas específicas de las diferentes disciplinas que se ofrecen en cada una de ellas.

Objetivos:

- + Realimentar los planes de estudio por pares nacionales y/o internacionales.
- + Actualizar contenidos, temas, habilidades, competencias de cursos y asignaturas para dar respuesta acertada a los constantes retos globales.
- + Conformar grupos mixtos de trabajo y proyectos colaborativos en relación a una temática del plan de estudios, para facilitar el desarrollo del pensamiento local e internacional.
- + Enriquecer los criterios y la evaluación a partir de la interacción entre pares.
- + Activar redes internacionales y convenios que fortalezcan y nutran el desarrollo académico de la comunidad educativa.
- + Fomentar la movilidad virtual de estudiantes.

Formato de la Clase Espejo

- + Las Clases Espejo ofertadas tendrán una duración de 1 hora (60 minutos), con la posibilidad de generar como producto final un Microlearning, que se pueda compartir dentro y fuera de la comunidad educativa.
- + El tema a impartir en la Clase Espejo está consensuado por ambas instituciones.
- + La clase espejo se lleva a cabo a través de una plataforma virtual consensuada por ambas partes.
- + En la clase espejo participan los estudiantes de la materia seleccionada por cada una de las dos Universidades.
- + Los docentes de ambas universidades son los responsables de liderar e impartir de forma conjunta la Clase Espejo, para ello deben coordinar previamente la metodología y los contenidos de la actividad.



ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN N° 1008

+ En estas clases, el 70% estará dedicado a la exposición del profesor, y el 30% será dedicado para una sesión de preguntas y respuestas por parte de los estudiantes participantes.

Las **clases espejo** no son causa de remuneración económica por parte de ninguna de las instituciones participantes; son ejercicios honoríficos de los profesores participantes, a quienes se les otorgará un reconocimiento por su compromiso con la disciplina que enseñan.

La UNLaR, ofrece las Clases Espejo en las carreras de grado y posgrado que se encuentran en: <https://www.unlar.edu.ar/index.php/oferta-academica/carreras-de-grado>
<https://www.unlar.edu.ar/index.php/oferta-academica/carreras-de-posgrado>

La programación de las Clases Espejo, se coordina de acuerdo al tiempo y espacio con cada Institución.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAN DE ACCIÓN

Año	2020																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
Mes																	
Actividades																	
Encuentros virtuales entre coordinadores de O.R.I. de Universidades interesadas en la iniciativa.			x														
Elaboración de la Propuesta			x	x													
Presentación al Consejo Superior				x													
Desarrollo del dispositivo académico				x	x	x		x	x	x	x						
Evaluación				x	x	x	x	x	x	x	x						
Elaboración. y presentación de Inf. Parcial											x	x					